Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 27 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.590 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 331/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de ferretería los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 22/2024, cuya apertura se estableció para el día 21 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($117.084,68).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: ABASTECEDORA PATAGÓNICA S.H., CUIT Nº 30-70872819-1, FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT Nº 30-67048764-0, y a la firma FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-60476001-8.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: ABASTECEDORA PATAGÓNICA S.H., y FORTÍN REPUBLICA S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido

por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 25 de noviembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 18/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($31.676,94), a la firma FORTÍN REPUBLICA S.A. y los renglones N° 4 y 5 por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($74.222,94), a la firma ABASTECEDORA PATAGÓNICA S.H., por constituir las ofertas recibidas más convenientes económicamente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 22/2024 – "Adquisición de Insumos de Ferretería" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 22/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de insumos de ferretería los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas; FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT Nº 30-67048764-0, los renglones Nº 1, 2 y 3, por un importe total de por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($31.676,94), y a la firma ABASTECEDORA PATAGÓNICA S.H., CUIT Nº 30-70872819-1, los renglones N° 4 y 5 por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($74.222,94), por constituir las ofertas técnicas y económicamente más conveniente.

UTN

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 367/2024

"Año 2024- 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa